

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

4710***Nombramiento de oficial 1ª electricista, personal laboral indefinido, y constitución de la bolsa de trabajo***

(Exp. núm. 780/2022)

Se hace pública la resolución del primer teniente de alcalde núm. 2023-0610, de 15 de mayo, rectificada por la resolución núm. 2023-0612, de 15 de mayo, según se transcribe a continuación:

«Nombramiento de oficial 1ª electricista y constitución de la bolsa de trabajo**Antecedentes**

1. La junta de gobierno local, en sesión de 13 de julio de 2022, aprobó la convocatoria y las bases del proceso selectivo para cubrir una plaza de oficial 1.ª electricista (contrato laboral indefinido) mediante concurso-oposición (Boletín Oficial de las Islas Baleares, BOIB, n.º 95, de 23.07.2022; Boletín Oficial del Estado, BOE, n.º 182, de 30.07.2022)

2. El primer teniente de alcalde, mediante resolución de 23 de noviembre de 2022, aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, nombró el tribunal calificador y convocó el ejercicio de la fase de oposición para el día 9 de febrero de 2023.

3. El 27 de diciembre de 2022 se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal la diligencia del secretario en la que hacía constar que no se habían presentado alegaciones a la relación provisional y, por lo tanto, había pasado a ser definitiva

4. El tribunal se constituyó el 10 de enero de 2023 y nombró un secretario de entre los vocales.

5. El 9 de febrero de 2023 tuvo lugar la realización del ejercicio de la fase de oposición y el mismo día se publicó la puntuación provisional en el tablón de anuncios electrónico.

6. El 20 de febrero de 2023 el tribunal calificador se reunió para resolver las alegaciones presentadas en la puntuación provisional y aprobó la puntuación definitiva del ejercicio.

7. Los días 9 y 15 de marzo de 2023 tuvieron lugar las sesiones del tribunal calificador de valoración de los méritos alegados, las cuales finalizaron con la aprobación de la puntuación provisional de la fase de concurso.

8. El 24 de marzo de 2023 tuvo lugar la sesión del tribunal calificador que resolvió la alegación presentada a la puntuación provisional de méritos, aprobó la puntuación definitiva de la fase de concurso, aprobó la puntuación final del procedimiento y el orden de clasificación de los aspirantes. De acuerdo con estos resultados, en la misma sesión, el tribunal propuso adjudicar la plaza a quien había quedado en primera posición (R.J.C., con DNI n.º **8732**). A continuación, el tribunal propuso constituir una bolsa de trabajo con los aspirantes no seleccionados, la cual a la vez tendría la consideración de relación complementaria de personas aspirantes para el posible nombramiento en el supuesto de que la persona inicialmente propuesta renunciara a la plaza. El acta de la sesión se publicó en el tablón de anuncios electrónico el 27 de marzo de 2023.

9. El 29 de marzo de 2023, con registro de entrada 2023-E-RE-542, el aspirante propuesto presentó su renuncia a ocupar la plaza de oficial 1.ª electricista antes de que se produjera el nombramiento.

10. El mismo 29 de marzo de 2023 se requirió al aspirante que ocupaba el primer lugar de la relación complementaria (J.F.G, con DNI n.º **5030**) que presentara la documentación exigida en las bases antes de hacer el nombramiento.

11. El 15 de abril de 2023, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-629, el aspirante presentó su renuncia a ocupar la plaza de oficial 1.ª electricista antes de que se hiciera efectivo el nombramiento.

12. El 17 de abril de 2023 se requirió al aspirante que ocupaba el segundo lugar de la relación complementaria, el señor Amador Calafat Colomar, que presentara la documentación exigida en las bases antes de hacer el nombramiento.



13. El 5 de mayo de 2023, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-752, el aspirante presentó la documentación previa al nombramiento exigida según las bases.

Fundamentos de derecho

1. Bases decimocuarta, decimoquinta y decimoctava de las que rigen el proceso selectivo para cubrir una plaza de oficial 1ª electricista (contrato laboral indefinido), mediante concurso-oposición.
2. Capítulo I del título IV (arts. 55 a 62) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sobre el acceso al empleo público y la adquisición de la relación de servicio.
3. Artículos 103 y 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, sobre el personal laboral del sector público local.
4. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, dada la abstención del alcalde, en virtud de la atribución conferida por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, resuelvo:

1. Nombrar al señor Amador Calafat Colomar, con DNI ***3066**, oficial 1ª electricista, personal laboral indefinido, del Ayuntamiento de Alaró.
2. El aspirante deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la notificación del nombramiento.
3. Constituir la bolsa de trabajo de la plaza de coordinador de los servicios de mantenimiento y limpieza, formada por las personas siguientes:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	Juárez Cacho, Ramón	***8732**
2	Fuster González, Jaime	***5030**
3	Amador Mena, Gabriel	***8102**
4	Morey Joya, Tomas	***9108**

4. Notificar esta resolución a la persona nombrada y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.»

Recursos:

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto.
- b) El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acto, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del acto. Si se interpone el recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya adoptado y notificado la resolución expresa del primero o haya transcurrido el plazo de un mes para hacerlo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya adoptado y notificado una resolución expresa, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en cualquier momento.

No obstante lo anterior, puede ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (16 de mayo de 2023)

El primer teniente de alcalde

Lorenzo Rosselló Campins